



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA
CAROLINA SAN MARTIN ABELLO, TECNICO
EM ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET",
CAT. C NIVEL 15**

DECRETO N° 002334

CHILLÁN VIEJO, 04.04.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

El certificado de autorización de cargas familiares emitido por la Caja de Compensación 18 de Septiembre con fecha 27 de marzo del presente año.

DECRETO

1.- APRUEBA a Doña CAROLINA SAN MARTÍN ABELLO, Cédula de Identidad N° 15.218.515-4, de sus hijo VICTOR AGÜERO SAN MARTÍN, C. de Identidad N° 21.327.364-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**UISESALDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.